

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Saavedra Bruno, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe ausentarse a la ciudad de Caracas - Venezuela del 8 al 9 de diciembre, para asistir a la CII Reunión de Directorio de la Corporación Andina de Fomento. Que de conformidad a la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, en su Artículo 10, inciso II, es necesario designar al Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado;

DECRETA:

ARTICULO UNICO .- Designase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión, al Ing. Edgar Torrez, Viceministro de Turismo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA